



Agencia de Renovación del Territorio



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20261200046931
Fecha: 2026-03-26 16:03

Bogotá D.C.,

Señor:
Anónimo
Ciudad

Asunto: Recepción de denuncia radicado 20262400034292.

Estimados señores

De conformidad con lo previsto en la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario, se ha ordenado la práctica de una verificación preliminar respecto de los hechos expuestos, con el objeto de establecer si existe mérito suficiente para iniciar una actuación disciplinaria formal. Dicho trámite se adelantará con plena observancia de los principios de legalidad, debido proceso y reserva.

Finalmente, se precisa que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 1952 de 2019, la actuación conserva el carácter de estricta reserva en la etapa procesal correspondiente.

Cordial saludo,

Ofir Mercedes Duque Bravo
Experto G3 Grado 5